



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
Registro de defunción.
OBJETIVO
Asentar en los formatos y en el sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil la defunción de persona que fenece en territorio de nuestro municipio.
FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 44, 48, 118 y 119 del Código Civil vigente en el Estado de Colima; artículos 21 fracción I y 79 del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Colima.
REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de registro de defunción.• Certificado de defunción original.• Acta de nacimiento del finado en original y copia.• Acta de matrimonio, de divorcio o de defunción del cónyuge en copia.• Identificación oficial del finado en copia.• En caso de muerte violenta, oficio emitido por el Ministerio Público del Estado en el que se manifiesta que no existe impedimento alguno para inhumar, cremar o trasladar el cadáver.• Copia de la identificación oficial con fotografía del declarante de la defunción.• Dos testigos con identificación oficial.• Poder simple otorgado a la empresa funeraria por el familiar que no pueda asistir a la Oficialía a levantar el acta de defunción anexando copias de identificación oficial del otorgante, representante y testigos.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">• Abrir el programa de Sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil (ya instalado).• Seleccionar el acto civil de las personas, en este caso el de defunción.• Se elabora el acta de defunción tomando datos del certificado médico y del acta de Nacimiento.• Se imprime una prueba de impresión del acta de para que el declarante revise si están correctos los datos.• Se le da lectura al acta para verificar que no tenga ningún error.• Se imprime el acta en su formato correspondiente (Oficialía, Archivo e Interesado).• El declarante y los dos testigos firman las actas correspondientes;• Certificación del Oficial de registro civil, firma y sello.• Extender permiso de inhumación;• Extender orden de traslado, si es requerido desplazar un cadáver a otro



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)**



poblado, municipio, entidad o país distinto para su inhumación o cremación. <ul style="list-style-type: none">• Elaborar el recibo correspondiente de pago.• Realizar el pago proporcionado en la caja receptora para tal efecto.• Entrega de sus documentos.
RESULTADO
Registro de defunción y entrega de documento público que acredite el acto.
COSTO
ORDEN DE TRASLADO DE CADAVER: \$317.50